



Resolución Directoral

Lima, 10 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro Nº 015175-2018, que contiene el proyecto de Directiva Sanitaria Nº 002-HNDM-DG-OESA - Manejo de Accidentes Laborales por Exposición a Fluidos Biológicos y/o Objetos Punzocortantes en el Personal de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 768-2010/MINSA, se aprobó el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por Riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010-2015, con el fin de proteger la salud de los trabajadores de salud y fortalecer la atención de los servicios de salud del Perú a través de una gestión inclusiva de la salud ocupacional en los establecimientos de salud en el ámbito nacional, regional y local. Siendo su objetivo general disminuir la exposición al VHB, HIH y la TB de los trabajadores de salud, fortaleciendo las medidas de prevención y el control de los daños a la salud por el riesgo ocupacional en el sector salud;

Que, asimismo mediante la Resolución Ministerial Nº 312-2011/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", cuya finalidad es proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores, así como generar ambientes de trabajo saludables y servicios de salud ocupacional adecuados para los trabajadores. Con el objetivo de establecer el procedimiento de vigilancia de los trabajadores para identificar, y controlar los riesgos ocupacionales en el trabajador, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo;

Que, el proyecto de Directiva Sanitaria Nº 002-HNDM-DG-OESA – Manejo de Accidentes Laborales por Exposición a Fluidos Biológicos y/o Objetos Punzocortantes en el Personal de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo, tiene por finalidad contribuir a la preservación de la salud, proporcionando el manejo oportuno para minimizar el riesgo de transmisión de VIH, Hepatitis viral u otras enfermedades por la exposición ocasionada debido a accidentes laborales por Fluidos Biológicos y/o Objetos Punzocortantes en el personal de salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio Nº 195-2018-OESA-HNDM, de fecha 02 de agosto del 2018, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el Informe Nº 156-2018-OESA-MBP-



HNDM, de fecha 26 de julio del 2018, de la Responsable del Equipo de Trabajo de Accidentes Ocupacionales y Transmisión de TB Intra Hospitalaria y el proyecto de Directiva Sanitaria N° 002-HNDM-DG-OESA – Manejo de Accidentes Laborales por Exposición a Fluidos Biológicos y/o Objetos Punzocortantes en el Personal de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 012-2018-DA-HNDM, de fecha 10 de agosto del 2018, la Dirección Adjunta, emite opinión favorable, respecto al referido proyecto, solicitado su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la DIRECTIVA SANITARIA N° 002-HNDM-DG-OESA – MANEJO DE ACCIDENTES LABORALES POR EXPOSICIÓN A FLUIDOS BIOLÓGICOS Y/O OBJETOS PUNZOCORTANTES EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en diecinueve (19) fojas, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental difunda y supervise el cabal cumplimiento de la Directiva Sanitaria, aprobada mediante el artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL ROSARIO VIVARA CAYAMOTO
E.O. Asesoría Jurídica
C.M.B. 20181 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JLBE/RPA/JEVT/jvt.

- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Dirección Adjunta
- O. Epidemiología y Salud Ambiental
- O. Asesoría Jurídica
- O. Estadística e Informática
- Archivo